

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2014 de la Dirección General de Personal Docente por la que se hace pública la adjudicación final de destinos a los integrantes de la lista de admitidos en el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio de carácter general convocado por Resolución de 26 de febrero de 2014.

Por Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Personal Docente se estableció el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio al personal funcionario docente no universitario durante el curso escolar 2014/2015.

Estableciéndose en su apartado 10.3.4 que el procedimiento de adjudicación de las comisiones de servicio de carácter general consta de tres fases, conforme lo previsto como primera fase, mediante Resolución de 11 de agosto de 2014, se hizo pública en la página web <http://profex.educarex.es>, la adjudicación inicial de destinos a los integrantes de la lista de admitidos en el procedimiento para la concesión de dichas comisiones de servicio, dándose un plazo a los interesados de cinco días hábiles a contar a partir de dicha publicación para presentar las reclamaciones que considerasen oportunas o renunciar a la participación en dicho procedimiento.

En dicho apartado, además, se establece, como segunda fase, que una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y recibidas las renunciaciones a los destinos inicialmente adjudicados, la Dirección General de Personal Docente procedería a la adjudicación final de las vacantes disponibles, la cual se haría pública en los mismos términos que la adjudicación inicial.

Por último, se prevé una tercera fase, en la que se adjudicarán las plazas que ocupaban con carácter definitivo los funcionarios a los que se adjudicó plaza en la fase anterior, siempre que no hubiesen renunciado a la plaza adjudicada inicialmente. En dicha fase sólo se tendrá en cuenta a los funcionarios que no obtuvieron plaza en dicha adjudicación, no incluyéndose en la misma a los interesados que renunciaron a la plaza adjudicada inicialmente.

De conformidad con lo anterior, la Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la exposición en la página web <http://profex.educarex.es> de la adjudicación final de destinos en comisión de servicios de carácter general para el curso 2014/2015, a los integrantes de las listas de aspirantes admitidos con arreglo a los criterios de ordenación y concesión establecidas en el apartado 10.3.1 de la Resolución de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Ordenar la exposición en dicha página web, en un plazo no superior a cinco días, de la adjudicación de las plazas que ocupaban con carácter definitivo los funcionarios a los que se adjudicó plaza en la fase segunda, siempre que no hubiesen renunciado a la plaza adjudicada inicialmente, de conformidad con lo indicado en el apartado 10.3.1 de la Resolución de 26 de febrero de 2014.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente ante el órgano que la ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 21 de agosto de 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

P.A. EL SECRETARIO GENERAL

(Resolución de 18 de enero de 2012, de la Consejera. D.O.E. número 23, de 3 de febrero)



Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas.